

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	EJECUTIVO
	(EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL)
Radicado:	110014003016 2019 00247 00
Demandante:	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA.
Demandada:	EVELYN LORENA MEDELLIN CHAVES Y OTRO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹ y la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora² quien pide la terminación parcial del proceso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 461 del C.G.P., el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: TERMINAR el proceso por pago respecto de la obligación contenida en el pagaré **No. B000143277 (02 - 1686)**

SEGUNDO: DESGLÓSENSE a favor de la parte demandada el título ejecutivo contenido en el pagaré **No. B000143277 (02 - 1686)**, con la constancia que el proceso terminó frente a dicho título por pago (artículo 116 del C.G.P.), previo pago del arancel de que trata el Acuerdo PSAA18-11176 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura y los Acuerdos Modificatorios.

TERCERO: CONTINUAR el proceso respecto de la obligación contenida en el pagaré **No. 372377**.

CUARTO: TOMAR NOTA de los abonos reportados por la parte demandante³.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 9 exp dig.

² Dto pdf 8 Ibídem.

³ Dto pdf 5 ib.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **987933bb13055ed01b10d600f5852b25e811a5280281f36ec616d54666be6000**

Documento generado en 27/09/2022 11:54:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>